



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B/53/1  
21 de julio de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
53º período de sesiones  
Ginebra, 27 de septiembre, 2 y 10 de octubre de 2006  
Tema 1 *b*) del programa provisional

**APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN  
DE LOS TRABAJOS DEL PERÍODO DE SESIONES**

**Nota de la secretaría de la UNCTAD\***

El programa provisional del 53º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se reproduce en la sección I del presente documento. Las anotaciones preparadas por la secretaría, que figuran en la sección II, tienen por finalidad proporcionar antecedentes sobre los temas del programa provisional, así como una breve descripción de la documentación correspondiente.

Al comienzo del período de sesiones se publicará una lista de los documentos relativos a todos los temas del programa.

**I. PROGRAMA PROVISIONAL**

1. Cuestiones de procedimiento:
  - a) Elección de la Mesa;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;

---

\* El presente documento se presentó en la fecha mencionada debido a demoras en su procesamiento.

- c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
  - d) Programa provisional del 54º período de sesiones de la Junta.
2. La interdependencia y las cuestiones económicas mundiales desde la perspectiva del comercio y el desarrollo: alianza mundial y políticas nacionales para el desarrollo.
3. Examen de los progresos logrados en la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010:
  - a) Los países menos adelantados, Informe de 2006 - Desarrollo de las capacidades productivas;
  - b) Actividades de la UNCTAD en favor de los países menos adelantados.
4. El desarrollo económico en África: duplicar la ayuda - aprovechar el "gran impulso".
5. Examen de la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo.
6. Contribución de la UNCTAD a la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social:
  - Contribución de la UNCTAD, en la esfera de su mandato, a la aplicación y al examen de los progresos logrados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, dentro de los temas correspondientes de su programa.
7. Actividades de cooperación técnica:
  - a) Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD (Informe del Grupo de Trabajo sobre su 47º período de sesiones);
  - b) Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino.
8. Asuntos que requieren medidas de la Junta en relación con el seguimiento de las decisiones del 11º período de sesiones de la Conferencia o como resultado de informes y actividades de sus órganos auxiliares y otros órganos o en relación con ellos:
  - a) Informe sobre las asociaciones de múltiples partes interesadas de la XI UNCTAD;
  - b) Reuniones oficiosas con la sociedad civil, de conformidad con el párrafo 117 del Consenso de São Paulo;
  - c) Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas sobre su 46º período de sesiones;

9. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:
  - a) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 39º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, (Nueva York, 19 de junio a 7 de julio de 2006);
  - b) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su 39ª reunión (Ginebra, 24 a 28 de abril de 2006).
10. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
  - a) Informe del Presidente del Órgano Asesor establecido de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok sobre la organización de cursos por la secretaría en 2005-2006 y sus repercusiones; y el nombramiento de los miembros del Órgano Asesor para 2007;
  - b) Designación de órganos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
  - c) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
  - d) Examen del calendario de reuniones;
  - e) Composición del Grupo de Trabajo para 2007;
  - f) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
11. Otros asuntos.
12. Aprobación del informe.

## II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

### Tema 1 - Cuestiones de procedimiento

1. El reglamento de la Junta figura en el documento TD/B/16/Rev.4 y Corr.1.
  - a) **Elección de la Mesa**
2. De conformidad con los artículos 18 y 19 del reglamento, la Mesa de la Junta está integrada por 12 miembros: el Presidente, 10 Vicepresidentes y el Relator (es decir, 4 miembros de la Lista A (África y Asia), 4 de la Lista B, 2 de la Lista C y 2 de la Lista D, siendo estos grupos los mencionados en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada).
3. De conformidad con el ciclo de rotación que se sigue desde la IX UNCTAD, el Presidente de la Junta en su 53º período de sesiones será un representante de uno de los Estados de la Lista A (África) y el Relator un representante de uno de los Estados de la Lista C.

Por consiguiente, los diez Vicepresidentes se elegirán como sigue: tres de la Lista A (África y Asia); cuatro de la Lista B; uno de la Lista C; y dos de la Lista D.

**b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones**

*Programa*

4. El programa provisional del período de sesiones figura en la sección I del presente documento.

*Organización de los trabajos*

5. Atendiendo a las sugerencias de las delegaciones, las sesiones de la Junta se han organizado de manera que en ningún momento se celebren dos sesiones simultáneamente. También se ha tenido presente la necesidad de garantizar la participación efectiva de las delegaciones, en particular la de las delegaciones pequeñas, y de utilizar del modo más eficiente posible los recursos de conferencias de las Naciones Unidas.

*Calendario de las sesiones*

6. El horario provisional de las sesiones que la Junta celebrará durante los cinco días figura como anexo del presente documento.

**c) Aprobación del informe sobre las credenciales**

7. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del reglamento, la Mesa examinará las credenciales e informará a la Junta al respecto.

*Documentación del período de sesiones*

**d) Programa provisional del 54° período de sesiones de la Junta**

8. La secretaría preparará el proyecto del programa provisional del 54° período de sesiones de la Junta. La Junta tal vez desee remitir el examen de esta cuestión a las consultas del Presidente con la Mesa y los Coordinadores.

*Documentación del período de sesiones*

**Tema 2 - La interdependencia y las cuestiones económicas mundiales desde la perspectiva del comercio y el desarrollo: alianza mundial y políticas nacionales para el desarrollo**

9. Como documento de referencia para sus deliberaciones, la Junta tiene el *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo de 2006* y su "Panorama general". En el *Informe* se examinan las tendencias recientes de la economía mundial desde el punto de vista de los países en desarrollo, con especial hincapié en los desequilibrios mundiales como problema sistémico. También se resume la evolución de las corrientes de pensamiento sobre las estrategias de desarrollo desde comienzos de los ochenta y su influencia en el proceso práctico de elaboración de políticas en cuanto a sus efectos en la acumulación de capital, el crecimiento de la productividad y el

progreso tecnológico. El *Informe* presenta un análisis de referencia sobre la manera en que ha evolucionado en los últimos años el entorno exterior del desarrollo, con énfasis en las oportunidades de exportación de los países en desarrollo, la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y el alivio de la deuda, las remesas y las corrientes de inversión extranjera directa (IED). El *Informe* también trata de la necesidad de adoptar políticas macroeconómicas que favorezcan la formación de capital y políticas comerciales e industriales nacionales creativas que apoyen el dinamismo de la producción. En este contexto también se refiere a los principios que deben sustentar la formulación de políticas y estrategias para mejorar el proceso de industrialización y la tecnología, y el margen de libertad de que se dispone para aplicar las políticas, dada la importancia creciente de las normas y los compromisos internacionales derivados de los acuerdos comerciales internacionales. Por último, en el *Informe* se analiza la importancia de los arreglos institucionales para lograr un buen desarrollo económico.

*Documentación*

UNCTAD/TDR/2006

*Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 2006 y el Panorama general*

**Tema 3 - Examen de los progresos logrados en la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010**

10. Con arreglo al párrafo 113 del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010, la UNCTAD ha seguido procurando tomar medidas concretas para incorporar las actividades y los compromisos previstos en el Programa en sus actividades y en el trabajo de los mecanismos intergubernamentales. Sus actividades se centran en la investigación y el análisis de políticas, la búsqueda del consenso, la cooperación técnica y el fomento de la capacidad.

**a) Los países menos adelantados, Informe de 2006 - Desarrollo de las capacidades productivas**

11. El informe (UNCTAD/LDC/2006) sirve de documento de referencia para las deliberaciones de la Junta sobre este tema. En la parte I se examinan las tendencias económicas recientes en los PMA y los progresos de esos países hacia el logro de los objetivos cuantitativos de desarrollo del Programa de Acción de Bruselas. En la parte II se aborda la cuestión del desarrollo de las capacidades productivas de los PMA y la adecuación de las actuales políticas nacionales e internacionales. Se plantea la necesidad de un cambio paradigmático que sitúe al desarrollo de las capacidades productivas en el centro de las políticas nacionales e internacionales destinadas a promover el desarrollo y la reducción de la pobreza en los PMA. El desarrollo de las capacidades productivas será especialmente importante en los 15 años próximos porque los PMA se enfrentan a un importante problema de empleo. Aumenta cada vez más el número de personas que buscan trabajo en los sectores no agrícolas y la urbanización se acelera. Considerando el conjunto de los PMA, el decenio de 2000 a 2010 será el primero en el que, según las predicciones, el crecimiento de la población económicamente activa no perteneciente al sector agrícola superará al crecimiento de la población económicamente activa de este sector. Esta transición afectará a más de la mitad de los PMA durante estos diez años, y aún más en la década 2010-2020. En cuanto a la superación de las limitaciones para desarrollar

y utilizar mejor las capacidades productivas, en el informe se definen tres amplias esferas de política que pueden ser pertinentes en muchos PMA:

- El bajo nivel y la mala calidad de las infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía;
- Las deficiencias del sector privado nacional y las instituciones conexas, sobre todo la llamada "ausencia de un nivel intermedio" en el desarrollo de las empresas y la naturaleza de los sistemas financieros nacionales y los sistemas internos de conocimiento;
- La falta de estímulos a la demanda interna y externa, que reduce los incentivos para invertir e innovar y la utilización insuficiente de los recursos productivos y las capacidades empresariales nacionales.

#### *Documentación*

UNCTAD/LDC/2006

Los países menos adelantados, Informe de 2006  
- Desarrollo de las capacidades productivas y  
Panorama general

#### **b) Actividades de la UNCTAD en favor de los países menos adelantados**

12. En sus períodos ordinarios de sesiones, la Junta de Comercio y Desarrollo examina los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010 en los ámbitos que corresponden al mandato de la UNCTAD y que son de su competencia. En sus conclusiones convenidas 476 (L) de 17 de octubre de 2003, la Junta instó a la secretaría a que siguiera presentando informes a la Junta, en sus períodos ordinarios de sesiones, sobre las actividades de la UNCTAD en favor de esos países, incluidas las actividades relacionadas con el Marco Integrado para la asistencia técnica relacionada con el comercio en apoyo de los países menos adelantados, e hizo hincapié en la necesidad de que la UNCTAD continuase contribuyendo a los exámenes que, por mandato, debían realizar el Consejo Económico y Social y la Asamblea General respecto de la aplicación del Programa de Acción. El informe que la Junta tiene ante sí (TD/B/53/3), que se ha preparado en cumplimiento de esta decisión, tiene por finalidad asistir a la Junta a realizar su examen anual de la contribución de la UNCTAD a la ejecución del Programa de Acción. En el informe se exponen las conclusiones respecto de las políticas y las lecciones extraídas en la ejecución de las actividades de la UNCTAD de 2001 a 2005. Entre otras cosas, se sugiere que cada vez se ha de tener más en cuenta la cooperación internacional para el desarrollo y las políticas correspondientes, y que se ha de responder a las condiciones y prioridades nacionales de los PMA. En este sentido, en el informe se pide que los propios PMA y sus asociados para el desarrollo redoblen sus esfuerzos por seguir cumpliendo los compromisos y ejecutando las actividades del Plan de Acción en los cinco años restantes.

*Documentación*

TD/B/53/3

Actividades de la UNCTAD en favor de los países  
menos adelantados

**Tema 4 - El desarrollo económico en África: duplicar la ayuda - Aprovechar el  
"gran impulso"**

13. La Junta tendrá ante sí la sinopsis de un informe sobre la ayuda a África, que se deberá leer en forma conjunta con el estudio completo que se publica con la signatura UNCTAD/GDS/AFRICA/2006/1 y estará disponible en francés e inglés. Los compromisos actuales de duplicar la ayuda a África para 2015 y los recientes resultados económicos del continente (en gran medida gracias al aumento de la demanda de productos básicos en las economías emergentes), ha suscitado esperanzas de que África pueda mantener este ritmo de crecimiento con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. No obstante, persiste la preocupación acerca de la eficacia de la ayuda, la capacidad de absorción de los destinatarios y del hecho de si la ayuda puede contribuir a incrementar el crecimiento y reducir la pobreza. En el informe se abordan todos estos asuntos y se afirma que, aunque para reducir la pobreza es necesario un "gran impulso" que genere un círculo virtuoso de más inversiones, ingresos y ahorros, también son esenciales para lograrlo las políticas de los donantes y los receptores de la ayuda. Los efectos de la ayuda no pueden disociarse de la autonomía política nacional o la calidad de la ayuda. Basándose en las experiencias exitosas del pasado, en el informe, se propugna una nueva estructura de la ayuda, con un componente multilateral mucho mayor, a fin de poder hacer frente a la actual situación "caótica" del sistema de ayuda, que se caracteriza por los elevados costos de transacción, la politización, la falta de transparencia, la incoherencia, la imprevisibilidad y una demanda excesiva para las frágiles instituciones de los países receptores.

*Documentación*

TD/B/53/4

El desarrollo económico en África: duplicar la  
ayuda - Aprovechar el "gran impulso" Panorama  
general

UNCTAD/GDS/AFRICA/2006/1

El desarrollo económico en África: duplicar la  
ayuda - Aprovechar el "gran impulso"

**Tema 5 - Examen de la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a  
Doha de particular interés para los países en desarrollo**

14. Desde 2002 la Junta examina periódicamente la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo. Las negociaciones comerciales multilaterales en curso en el marco del programa de trabajo de Doha representan oportunidades y retos importantes para que los países en desarrollo puedan sacar provecho del sistema comercial internacional y las negociaciones comerciales a fin de promover su desarrollo. La secretaría distribuirá una nota para ayudar a la Junta a cumplir con su mandato.

*Documentación*

TD/B/53/5

Examen de la evolución y las cuestiones del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo

**Tema 6 - Contribución de la UNCTAD a la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social;**

- **Contribución de la UNCTAD, en la esfera de su mandato, a la aplicación y al examen de los progresos logrados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, dentro de los temas correspondientes de su programa**

15. En su resolución 57/270 B la Asamblea General recalcó la necesidad de aprovechar al máximo los mecanismos existentes de las Naciones Unidas para examinar el cumplimiento de los compromisos contraídos dentro del sistema de las Naciones Unidas en las principales esferas del desarrollo. A este respecto invitó a la Junta de Comercio y Desarrollo a que contribuyera, en la esfera de su mandato, a la aplicación y el examen de los progresos logrados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, dentro de los temas correspondientes de su programa.

16. El párrafo 2 del Consenso de São Paulo dice que se espera que la UNCTAD contribuya de manera sustancial a la aplicación de los resultados de las conferencias mundiales celebradas recientemente. El párrafo 10 del mismo documento afirma que la UNCTAD tiene la responsabilidad especial de contribuir al logro de los objetivos de desarrollo internacional, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio.

17. Se prevé que la Junta dé respuesta a las dos peticiones que le dirigió la Asamblea General en el apartado a) del párrafo 27 de la resolución 57/270 B, sobre la base de una nota que preparará la secretaría de la UNCTAD.

*Documentación*

TD/B/53/6

Progresos realizados en la aplicación de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y contribuciones de la UNCTAD.  
Nota de la secretaría de la UNCTAD

**Tema 7 - Actividades de cooperación técnica**

- a) **Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD (informe del Grupo de Trabajo sobre su 47º período de sesiones)**

18. La Junta examinará las actividades de cooperación técnica realizadas en 2005, así como la evolución de la cooperación técnica de la UNCTAD, en particular las cuestiones relacionadas con el fomento de la capacidad en materia de comercio e inversiones y los avances realizados en la aplicación de la decisión 478 (L) de la Junta acerca de la cooperación técnica. Para el examen



de este tema la Junta tendrá ante sí los resultados del 46º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, celebrado del 11 al 15 de septiembre de 2006, así como un examen por programas de las actividades de cooperación técnica realizadas en 2005.

*Documentación*

TD/B/WP/188	Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD
TD/B/WP/188/Add.1	Annex I - Review of activities undertaken in 2004 (en inglés solamente)
TD/B/WP/188/Add.2	Annex II - Statistical tables (en inglés solamente)
TD/B/WP/191	Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas sobre su 47º período de sesiones

**b) Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino**

19. De conformidad con el párrafo 35 del Consenso de São Paulo, el párrafo 167 del Plan de Acción de Bangkok y el programa de trabajo de la UNCTAD para 2006-2007, la secretaría presenta a la Junta de Comercio y Desarrollo informes anuales acerca de su programa de asistencia al pueblo palestino. El programa tiene por objeto ayudar a ese pueblo a desarrollar su capacidad de gestión y formulación de políticas eficaces en la esfera de las estrategias de desarrollo y la política comercial, la reforma y la modernización de las finanzas públicas, la facilitación y la logística del comercio y la inversión y el desarrollo de las empresas. Los informes de la secretaría también incluyen información actualizada del desempeño económico de Palestina y las conclusiones de las investigaciones y los análisis de políticas conexos realizados por la secretaría.

20. La Junta tendrá ante sí el informe de 2006 sobre la asistencia prestada por la UNCTAD al pueblo palestino para examinarlo. En el capítulo primero se recogen algunas de las características persistentes y recurrentes de la crítica situación del desarrollo palestino, mientras que en el segundo capítulo se analiza la evolución económica reciente en el territorio palestino ocupado y se evalúa el efecto que la intensificación de la crisis actual y los cambios recientes en la ayuda internacional pueden tener sobre la pobreza, la capacidad productiva y el desempeño económico. En el tercer capítulo se destacan algunas esferas conexas que requieren la adopción de políticas. En el cuarto capítulo se analizan las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD en 2005-2006, y urgente falta de recursos que ha obligado a suspender proyectos estratégicos de cooperación técnica que se tenía previsto ejecutar en 2006.

21. Al tomar nota del informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino, como en años anteriores, la Junta tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General las deliberaciones sobre este tema que figuran en su informe sobre su 53º período de sesiones, de conformidad con la decisión 47/445 de la Asamblea General. La Junta quizás desee también examinar las consecuencias de las nuevas restricciones de los recursos extrapresupuestarios que

afectan a la ejecución de los proyectos de cooperación técnica que la secretaría proporciona al pueblo palestino.

*Documentación*

TD/B/53/2

Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino

**Tema 8 - Asuntos que requieren medidas de la Junta en relación con el seguimiento de las decisiones del 11º período de sesiones de la Conferencia o como resultado de informes y actividades de sus órganos auxiliares y otros órganos o en relación con ellos**

**a) Informe sobre las asociaciones de múltiples partes interesadas de la XI UNCTAD**

22. De conformidad con el párrafo 114 del Consenso de São Paulo, la Junta examina anualmente los resultados de las actividades de las asociaciones puestas en marcha en la XI UNCTAD en las esferas de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, los productos básicos, la inversión, el fomento de la capacidad y la capacitación, incluidas las instituciones de formación profesional y de investigación y las instituciones académicas. Se presentará un informe verbal sobre los progresos realizados, con datos sobre los avances logrados en la creación y la puesta en marcha de cada una de las asociaciones.

**b) Reuniones officiosas con la sociedad civil, de conformidad con el párrafo 117 del Consenso de São Paulo**

23. De conformidad con el párrafo 117 del Consenso de São Paulo, la Junta de Comercio y Desarrollo organizará una reunión officiosa de medio día de duración con agentes no estatales para que puedan expresar su opinión sobre los asuntos sometidos a la consideración de la Junta. La secretaría resumirá los resultados de las reuniones officiosas para presentarlos como aportación a los debates de la Junta. La participación se basará en los procedimientos aplicados para la participación de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado durante el proceso preparatorio de la Conferencia. La Junta tendrá ante sí el informe sobre la reunión.

*Documentación del período de sesiones*

**c) Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas sobre su 46º período de sesiones**

24. La Junta tendrá ante sí para su examen el informe del Grupo de Trabajo sobre su 46º período de sesiones.

*Documentación*

TD/B/WP/186

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas sobre su 46º período de sesiones

## **Tema 9 - Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo**

**a) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 39º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, (Nueva York, 19 de junio a 7 de julio de 2006)**

25. El 39º período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional se celebró en Nueva York del 19 de junio al 7 de julio de 2006. De conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, la Junta tendrá ante sí el informe del período de sesiones.

### *Documentación*

A/61/17

Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre su 39º período de sesiones

**b) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC sobre su 39ª reunión (Ginebra, 24 a 28 de abril de 2006)**

26. En su 39ª reunión (24 a 28 de abril de 2006) el Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional examinó las actividades de cooperación técnica realizadas por el CCI en 2005 y tomó nota del informe del Comité Consultivo sobre el Fondo Fiduciario Global del CCI.

## **Tema 10 - Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos**

**a) Informe del Presidente del Órgano Asesor establecido de conformidad con el párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok sobre la organización de cursos por la secretaría en 2005-2006 y sus repercusiones; y el nombramiento de los miembros del Órgano Asesor para 2007**

27. De conformidad con la decisión 466 (XLVII) de la Junta, el Presidente del Órgano Asesor informará a la Junta sobre las actividades del Órgano Asesor y sobre la aplicación del párrafo 166.

**b) Designación de órganos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta**

28. En la actualidad hay 112 organizaciones intergubernamentales reconocidas como entidades consultivas por la UNCTAD, cuya lista figura en el documento TD/B/IGO/LIST/6. No se espera que se presenten a la Junta nuevas solicitudes para su examen en este período de sesiones.

**c) Designación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta**

29. En la actualidad hay 196 organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por la UNCTAD, cuya lista figura en el documento TD/B/NGO/LIST/8. De esas 196 organizaciones no gubernamentales, 108 pertenecen a la categoría general y 88 a la

categoría especial. Se invitará a la Junta a examinar la solicitud presentada por la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOPI).

*Documentación*

TD/B/53/R.1                      Solicitud de la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOPI)

**d) Examen del calendario de reuniones**

30. La Junta tendrá ante sí el calendario de reuniones para el resto de 2006 y un calendario provisional para 2007.

*Documentación*

TD/B/53/L.1                      Calendario de reuniones de la UNCTAD

**e) Composición del Grupo de Trabajo para 2007**

31. La Junta deberá elegir a los miembros del Grupo de Trabajo para 2007 de entre los candidatos de los grupos regionales.

*Documentación del período de sesiones*

**f) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta**

32. Se informará a la Junta durante el período de sesiones de las consecuencias administrativas y financieras de las propuestas que se le presenten.

*Documentación del período de sesiones, de ser necesario*

**Tema 11 - Otros asuntos**

**Tema 12 - Aprobación del informe**

33. De conformidad con la decisión 259 (XXV) de la Junta, se preparan dos versiones del informe: a) el informe de la Junta a la Asamblea General, en el que figuran las resoluciones y decisiones adoptadas en el período de sesiones y demás documentación que la Junta decida transmitir a la Asamblea; y b) una reseña completa de las deliberaciones, que constituye el acta oficial del período de sesiones.

**CALENDARIO PROVISIONAL DE SESIONES**

**(27 de septiembre a 2 de octubre de 2006 y 10 de octubre de 2006)**

	<b>Miércoles 27 de septiembre</b>	<b>Jueves 28 de septiembre</b>	<b>Viernes 29 de septiembre</b>	<b>Lunes 2 de octubre</b>	<b>Martes 10 de octubre</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA</b>	<b>SESIÓN PLENARIA</b>	<b>SESIÓN PLENARIA</b>	<b>SESIÓN PLENARIA</b>	<b>SESIÓN PLENARIA</b> <i>11.30 a 13.00 horas</i>
<i>De 10.00 a 13.00 horas</i>	Apertura: Cuestiones de procedimiento Declaraciones: S.G. de la UNCTAD Grupos regionales	Tema 2: Interdependencia <i>(Informe sobre el Comercio y el Desarrollo)</i>	Tema 7 b): Informe sobre la asistencia al pueblo palestino Tema 4: África	Tema 7 a): Examen de las actividades de cooperación técnica	Tema 8 a): Asociaciones Tema 8 b): Reunión oficiosa con la sociedad civil (informe)* Tema 8 c): Informe del Grupo de Trabajo
	<b>SESIÓN PLENARIA</b>	<b>SESIÓN PLENARIA</b>	<b>SESIÓN PLENARIA</b>	<b>REUNIONES OFICIOSAS</b>	<b>SESIÓN PLENARIA DE CLAUSURA</b>
<i>De 15.00 a 18.00 horas</i>	Tema 5: Programa de trabajo posterior a Doha: Examen de la evolución y las cuestiones de particular interés para los países en desarrollo	Tema 3: PMA: (Informe sobre los PMA, 2006)	Tema 4: África: (Informe sobre África) Tema 6	Proyecto de conclusiones convenidas	Tema 1 c) y d) Tema 10 f) Todos los demás temas Aprobación del proyecto de conclusiones convenidas Aprobación del informe

\* La reunión oficiosa con la sociedad civil tendrá lugar el 26 de septiembre de 2006 y el informe correspondiente se presentará a la Junta el 10 de octubre.

-----